

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Enero.)

Tesorería de Hacienda

11

Recibidos en esta Tesorería una inscripción intransferible de la renta perpetua al 4 por 100 interior y un recibo de interés, emitidos á favor de la Beneficencia de la ciudad de Alfaro, el apoderado de dicha ciudad se servirá presentarse cuanto antes en la Caja de esta Tesorería á recoger los valores de referencia, importantes 239'88 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, conforme á lo dispuesto por Real orden de 3 de Mayo de 1901.

Logroño 3 de Enero de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.

ARTILLERÍA DE PLAZA

10.º BATALLÓN

COMISIÓN LIQUIDADORA

7

Hallándose terminados la casi totalidad de los ajustes de las clases é individuos que pertenecieron al expresado Batallón en Cuba, se hace saber por medio del presente anuncio á fin de que los interesados ó sus herederos que ya no lo hubiesen hecho, me dirijan las correspondientes instancias solicitando los alcances, acompañando los segundos á las referidas instancias los documentos que acrediten ser los únicos y legítimos herederos, conforme determina la Real orden

de 23 de Noviembre de 1896 (Colección Legislativa número 328).
Barcelona 31 de Diciembre de 1902.—El Teniente Coronel primer Jefe, Valentín Bestrán.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCANADRE

1745

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el primer semestre del corriente año de 1902, y que forma el Secretario que suscribe, en consonancia con lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE ENERO

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento con estricta sujeción á lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la ley Municipal vigente, y en cumplimiento á lo que preceptúa el 57 de la misma, se acordó por unanimidad el que las sesiones ordinarias tengan lugar todos los domingos á las diez de su mañana.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MISMO DÍA

Reunido el Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, se procedió á formar la lista de los que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, con arreglo al artículo 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877, acordando su exposición al público hasta el día 20.

SESIÓN SUPLETORIA DEL DÍA 8

Citado el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la sesión ordinaria en el día designado, se procedió, en cumplimiento al artículo 60 de la ley Municipal, al nombramiento de las Comisiones permanentes y de Regidor interventor, recayendo este último en favor del Regidor D. Norberto Royo.

En vista de haberse despedido de guardas municipales, Valentín Martínez S. Juan y Tomás Fernández Cambero, en la noche del día 31 del mes anterior, se nombraron por el señor Alcalde para sustituirles desde el día 1.º del actual á Juan Arnedo

Herce y Juan Espinosa Rupérez, acordando quedar enterada la Corporación.

Teniendo que evacuar este Ayuntamiento ciertos asuntos en la capital relativos al presupuesto ordinario y repartos de consumos, se acordó comisionar al Secretario para que vea de conseguir de los Centros respectivos lo que pretende este Municipio.

Leída una circular para que se proceda á rectificar la lista de pobres, se acordó se lleve á efecto lo antes posible.

Examinada, se aprobó una cuenta del representante de la Sociedad Electra, correspondiente al 4.º trimestre del año anterior, importante 291'86 pesetas, y se acordó su pago con cargo al capítulo y artículo que tienen consignación en el presupuesto.

SESIÓN DEL DÍA 12

Leída, se aprobó el acta de la anterior.

Con la venia del Sr. Presidente y con vista de lo acordado en la sesión anterior, dió cuenta el infrascrito Secretario, de las gestiones practicadas en la capital acerca de los asuntos, objeto de su comisión, y á que en aquella se hace referencia, acordando el Ayuntamiento quedar enterado, y se le abonó á dicho funcionario las seis pesetas acostumbradas por referida comisión con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

Habiendo venido aprobado por la Administración de Hacienda, el expediente de adopción de medios para hacer efectivo el cupe de consumos y autorizándose á este Ayuntamiento para que lo verifique por medio del reparto vecinal por no haber dado resultado las subastas, se dispuso el que sin perder tiempo se proceda á girar dicho reparto con estricta sujeción á lo dispuesto por el vigente reglamento de Consumos.

En atención á estar satisfechas las obligaciones de 1.ª enseñanza correspondientes al trimestre anterior, se acordó el que á los empleados municipales les sean asimismo satisfechos los haberes que cada uno tiene consignados en presupuesto pertenecientes á dicho trimestre.

Se aprobó una cuenta presentada

por Pedro Barco, su importe 25 pesetas, por conducir desde Peñacasa á la plaza del pueblo, varias maderas y leña propias del Municipio, acordándose su pago con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

Siendonecesarias dos lámparas más para el alumbrado público, se dispuso colocarlas, una en las afueras del portal de San Juan y otra próxima á la estación.

A continuación propuso el Sr. Alcalde la separación del cargo de alguacil que viene ejerciendo Pedro Barco Fernández, y nombrar en su lugar á Dionisio Lacave Sancho, y en vista de haber desavenencia con lo propuesto por el Sr. Presidente, se procedió á votación nominal, resultando nombrado para dicho cargo por mayoría de votos el ya nominado Dionisio Lacave.

Finalmente se acordó por unanimidad el que las maderas y leña á que se hace referencia en la presente sesión, se vendan en pública licitación el día 16 del actual y hora de las diez de su mañana previo bando al efecto.

En este mismo día se practicó y llevó á cabo el alistamiento de los mozos con arreglo al artículo 40 y siguientes de la ley de Reclutamiento.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16

Celebrada la subasta de las maderas y leña, según se tiene acordado en la precedente sesión, se adjudicó á favor de Saturnino Cuadrado en la cantidad de cuarenta pesetas.

SESIÓN DEL DÍA 19

Leída, se aprobó el acta de la anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el reglamento de Beneficencia municipal, se procedió á la renovación de la lista de pobres para la asistencia médica y suministro de medicinas á los mismos durante el corriente año de 1902.

En vista de que los ríos enclavados en los términos del *Olivar, Cascajo y Serna*, se encuentran en mala disposición por falta de limpieza, se acordó obligar á los dueños de las heredades contiguas á aquellos á que los limpien en debida forma dentro del plazo de cinco días.

Leído un oficio del Juzgado, relati-

vo á la causa que por sustracción de maderas tiene formada contra varios vecinos de esta villa, se acordó con- testar que, si bien no quería este Ayuntamiento tomar parte en ella y lo dejaba á disposición de los Tribu- nales de justicia, no renunciaba á la indemnización que en su caso pudie- ra corresponderle.

SESION DEL DIA 26

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde, de haber nombrado guarda munici- pal interino, el día 20 del actual, á Eusebio Barco Ruiz por enfermedad del propietario Juan Espinosa.

Vista una circular del Gobierno civil referente á la formación de in- ventarios, se dispuso se dé cumpli- miento lo antes que sea posible.

Enseguida y con arreglo á lo pre- venido en los capítulos 5.º y 6.º de la ley de Reemplazos vigente, se proce- dió á la rectificación del alistamiento de los mozos de este año.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28

Previas las formalidades que pre- ceptúa el art. 68 de la ley Municipal, se verificó el sorteo de los individuos que con el Ayuntamiento han de com- poner la Junta municipal en el pre- sente año, resultando favorecidos por la suerte los señores siguientes: de la primera sección, D. Marcos Royo Bo- cos, D. Gregorio Martínez Díez, don Juan Cruz Arpón y D. Paulino Gon- zález; de la 2.ª, D. Cesáreo Díez Fer- nández, D. Anastasio Gil Fernández y D. Felipe San Juan Cuadrado, y de la 3.ª, D. Donato Encina Gil y don Toribio Rodríguez Royo, acordando su publicación y se haga saber á estos su nombramiento.

SESION DEL DIA 2 DE FEBRERO

Leída, se aprobaron las dos ante- riores.

Vista, se aprobó una cuenta del Agente D. Víctor Abeytua, corres- pondiente al 2.º semestre de 1901.

Por el señor Alcalde, se dió cuenta de haberse despedido de guarda inte- rino Eusebio Barco Ruiz, y que nom- brado que fuese otro con el mismo ca- rácter por seguir todavía enfermo el propietario, lo pondrá en conocimien- to de esta Corporación.

En vista de no haberse interpuesto reclamación alguna contra las listas de los contribuyentes en ellas com- prendidos para la elección de Comp- misarios en la de Senadores, se acer- dó tenerlas como definitivas.

Se aprobó una cuenta de D. Salus- tiano Marrodán, su importe 780 pesetas por dos sacos carbón cok para la estufa de la Secretaría.

En consonancia con lo dispuesto por el reglamento de Consumos acerca del concierto gremial obligatorio de lí- quidos y toda vez que no se habfa pre- sentado ningún individuo del gremio á hacer proposiciones ni en primera ni en segunda convocatoria, se acordó pro- ceder al sorteo de los contribuyentes que hayan de representarlo.

Se leyó un oficio del Ilmo. Sr. Go-

bernador para que se rectifique el pre- supuesto ordinario en la forma que tie- ne ordenado y en vista de estar hecha dicha rectificación, se acordó nombrar en comisión al Secretario para que lo entregue á aquella superior Autoridad.

SESION DEL DIA 9

Leída, se aprobó el acta de la ante- rior.

Como consecuencia de lo acordado en la precedente sesión, dijo el señor Alcalde haber nombrado guarda in- terino el día 5 del actual á Gregorio Rodríguez, y remitido aprobado por el Sr. Gobernador el presupuesto or- dinario.

Vista una relación inserta en el Bo- letin Oficial, en la que aparece este Municipio con un sobrante de 10'64 pesetas después de satisfechas las aten- ciones de 1.ª enseñanza correspon- dientes al 4.º trimestre de 1901, se acordó autorizar al Agente D. Víctor Abeytua, para que reciba en la Teso- rería de Hacienda dicha cantidad.

Con vista de lo que dispone el ar- tículo 63 de la ley de Reclutamiento, se verificó el sorteo de los 19 mozos comprendidos en el alistamiento ce- rrado definitivamente en el día de ayer.

SESION DEL DIA 16

Leída, se aprobó el acta de la ante- rior.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamien- to durante el 2.º semestre de 1901, acuerdan su aprobación y se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Se autorizó al Depositario de este Ayuntamiento para que recoja del se- ñor Jefe de trabajos estadísticos el pa- drón municipal y otros documentos re- ferentes á las operaciones censales, según circular del Ilmo. Sr. Presiden- te de la Junta provincial del Censo de población.

SESION DEL DIA 23

Leída, se aprobó el acta de la ante- rior.

Con arreglo á lo dispuesto por la ley de Reclutamiento en sus artículos 92 y 94, se examinó el parentesco de algunos señores Concejales, dentro del 4.º grado civil, con los mozos del ac- tual reemplazo, siendo sustituidos con otros del bienio anterior, á fin de que actúen como tales en la clasificación y declaración de soldados, y se nombró tallador al Sargento retirado D. Flo- rencio Miguel en previsión de que deje de hacerlo la Autoridad militar.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28

Habiéndose remitido aprobados por la Administración de Hacienda los repartos de consumos, se acordó nom- brar recaudador de dicho impuesto con el premio de un 3 por 100 de ce- branza á Dionisio Lacave Sancho, que- dando obligado á nombrar un fiador á satisfacción del Ayuntamiento y su- jeto á varias condiciones puestas por dicha Corporación.

SESION DEL DIA 2 DE MARZO

Constituido el Ayuntamiento en el salón de sesiones de la casa Consisto- rial con asistencia del Médico titular y del tallador nombrado al efecto, se procedió al acto de clasificación y de- claración de soldados de los mozos del reemplazo de este año y revisión de los tres anteriores, con estricta sujeción á lo dispuesto por la ley y reglamento de Reclutamiento vigen- tes, y practicadas que fueron ambas operaciones, se acordó designar para que declaren como testigos en los ex- pedientes que se promuevan por los interesados en la parte que toca al Ayuntamiento, á D. Hilario Gil Fer- nández y á D. Joaquín Rueda Cam- bero, padres respectivamente de los mozos Raimundo Gil Cabezón y Teo- doro Rueda Díez.

SESION DEL DIA 9

Leída, se aprobó el acta de la ante- rior.

A continuación se adoptaren por unanimidad los acuerdos siguientes: aprobar el padrón de cédulas perse- nales y su exposición al público por término de ocho días, y, terminado dicho plazo, se nombre un comisiona- do que lo lleve en mano á la Admi- nistración de Hacienda; que en vista de estar aprobados por ésta los re- partos de consumos, se anuncie la re- caudación de dicho impuesto por me- dio de bando y por lo correspondiente al primer trimestre; que se satisfaga al Regidor D. Norberto Royo, y al Depositario D. Eustasio Díez, la can- tidad de seis y nueve pesetas respec- tivamente por comisiones á la capital para asuntos del Municipio; que en la próxima sesión se mande citar de comparecencia ante este Ayunta- miento á varios vecinos, al objeto de esclarecer lo que haya de cierto so- bre haberse intrusado en el camino vecinal que desde esta villa se dirige á la Venta denominada de Rufino; y finalmente, que se autorice al Regidor D. Norberto Royo, para que proceda al arreglo del abrevadero y termina- do que sea, presente la cuenta de los gastos invertidos en el mismo para su examen y aprobación.

SESION DEL DIA 16

Leída, se aprobó el acta de la ante- rior.

En virtud de lo acordado en la pre- cedente sesión y hallándose presentes los propietarios á que en la misma se hace referencia, se acordó para obrar con más acierto, el que una Comisión del Ayuntamiento se persone en el camino que se dirige á la Venta de Rufino y con vista de lo que obser- ven, proceder á lo que haya lugar contra los intrusos en dicho camino.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27

Siendo este día el designado para resolver las excepciones legales que quedaron pendientes de justificación el día de la clasificación y declara- ción de soldados, se procedió á dicho

acto con arreglo á lo que disponen la ley y reglamento de Reclutamiento vigentes.

SESION DEL DIA 30

Leída, se aprobó el acta de la an- terior.

Examinada la cuenta de los gastos originados en el arreglo del abrevade- ro y en algunos reparos hechos en el tejado de la casa de Ayuntamiento, importantes 47 pesetas, se acordó su pago con cargo al capítulo y artículo á que correspondan.

Dióse cuenta y la Corporación acordó quedar enterada de haberse satisfecho á la Hacienda el cupo por consumos y á la Diputación por con- tingente provincial, correspondientes al actual trimestre.

Se acordó nombrar comisionado para que asista al juicio de exencio- nes, al Auxiliar de la Secretaría don Florencio Miguel, y se le abonen por dicha comisión 12 pesetas, toda vez que tiene que permanecer 2 días en la capital.

SESION DEL DIA 6 DE ABRIL

Leída, se aprobó el acta de la ante- rior.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se requiera á los vecinos que se han in- trusado en el camino vecinal que se dirige á Corera para que lo dejen en el mismo estado que antes tenía y proceda contra ellos, caso de desebe- diencia.

A continuación se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes: que se satisfaga á los empleados mu- nicipales los haberes que cada uno tiene consignados en presupuesto, co- rrespondientes al primer trimestre, como á los auxiliares escribientes la cantidad en el mismo consignada por los trabajos de extender los padrones de cédulas personales y repartos de consumos; comisionar á D. Protasio Gil, para que lleve en mano y tres días antes del juicio de exenciones, los expedientes de excepciones lega- les de los mozos; autorizar al señor Alcalde para que amojone las márgenes del río Ebro en el término de Peñacasa y prohíba la entrada de toda clase de ganado dentro del terre- no comprendido en dicho amojona- miento, y finalmente, que se requiera al vecino Marcelo Fernández, para que proceda al derribo de la fachada de la casa en que habita, por estar amenazando ruina.

SESION DEL DIA 13

Leída, se aprobó el acta de la ante- rior.

Se acordó autorizar al Secretario para que recoja en la Administración de Hacienda las cédulas personales y se le abonen las seis pesetas acostum- bradas por dicha comisión.

Vista, se aprobó una cuenta del re- presentante de la «Electra», impor- tante 239'62 pesetas, correspondien- te al primer trimestre de este año, acordándose su pago con cargo al ca- pítulo y artículo consignados en pre- supuesto.

Previa una ligera discusión, se dispuso trasladar á otro punto una de las lámparas de la plaza, por ser más conveniente para el alumbrado de la población.

El día 20 no se celebró sesión, por estar ocupado el Ayuntamiento en la rectificación del Censo electoral.

SESIÓN SUPLETORIA DEL DÍA 22 Á LA ORDINARIA DEL DÍA 20

Leída, se aprobó el acta de la anterior.

Sin discusión y por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos: nombrar Recaudador de las cédulas personales durante el período de la cobranza voluntaria, á D. Florencio Miguel; aprobar las cuentas del material de Escuelas, correspondientes á los años de 1898 al 1901 y que la existencia que resulta en 31 de Diciembre de este último año de 435'45 pesetas, ingrese en arcas municipales; quedar enterados previa lectura hecha por el Secretario, de la Real orden de 18 de Febrero, referente á la formación de un reparto adicional al de la contribución territorial, con objeto de imponer hasta el 16 por 100 de recargo á los hacendados forasteros, así como del Real decreto é Instrucción, relativos al Censo de ganadería y se proceda en su vista, á realizar las operaciones de referencia.

SESIÓN DEL DÍA 27

Leída, se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó al Agente D. Víctor Abeytua, para que recoja de la Tesorería de Hacienda la cantidad de 6'17 pesetas, que resultan sobrantes á este Municipio por recargos municipales, en el primer trimestre del actual año.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE MAYO

Leída, se aprobó el acta de la anterior.

Siendo el martes de esta semana, el designado para la traslación de la Imagen de Nuestra Señora la Virgen de Aradón, desde la Ermita del mismo nombre á esta Parroquia, se acordó el que tenga lugar la función religiosa de costumbre y se gasten en representación de este Ayuntamiento las 25 pesetas presupuestas al efecto.

Vista una relación inserta en el BOLETIN OFICIAL, en la que resulta á este Ayuntamiento un sobrante de 28'60 pesetas por el recargo de industrial correspondiente al primer trimestre, se acordó autorizar al Agente para que recoja de la Hacienda dicha cantidad.

Estando terminadas las operaciones del reparto adicional, se acordó comisionar al Secretario para que los presente en la Administración de Hacienda.

(Se continuará)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ANGUCIANA

3

Don Pedro Garnica Laguardia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Anguciana.

Hago saber: Que habiendo sido anulada la subasta que se verificó el día 14 del actual, se anuncia otra nueva que se celebrará en la sala de actos de esta casa Consistorial el día 14 del próximo venidero mes de Enero á las diez horas á venta libre, de todas las especies reunidas que determina la primera tarifa del ramo, celebrándose por pujas á la llana que eleven el tipo de tasación.

La duración de la subasta será una hora, admitiéndose proposiciones durante la primera media hora por todos los ramos reunidos y transcurrida ésta podrán admitirse proposiciones por ramos separados.

El importe total de los derechos del Tesoro, recargo municipal y 3 por 100 de cobranza, asciende á 3557 pesetas 11 céntimos, descomponiéndose en la siguiente forma como se demuestra por la siguiente tarifa:

RAMOS	TESORO		3 por 100 de cobranza y conducción		100 por 100 de recargo municipal		TOTAL de cada ramo	
	Petas.	Cts.	Petas.	Cts.	Petas.	Cts.	Petas.	Cts.
Carnes de todas clases	212	40	6	37	212	40	431	17
Líquidos	741	54	21	60	741	54	1504	68
Granos y sus harinas	312	74	9	38	312	74	634	86
Pescados	16	90	»	51	16	90	34	31
Jabón duro y blando	67	91	2	04	67	91	137	86
Carbón vegetal	48	51	1	46	48	51	98	48
Aguardientes, alcoholes y licores	175	»	5	25	175	»	355	25
Sal común	350	»	10	50	»	»	360	50
TOTAL	1925	»	57	11	1575	»	3557	11

No serán admitidos como rematantes ni fiadores los comprendidos en el art. 229 de la ley y los que se admitan presentarán fiador que responda del contrato.

Para hacer proposiciones se consignará el 5 por 100 como garantía en arcas municipales.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría hasta la hora del remate. Anguciana 31 de Diciembre de 1902.—Pedro Garnica.—El Secretario, Ramón Izquierdo.

ANUNCIOS OFICIALES

8

Don Ignacio Nájera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castroviejo.

Hago saber: Que esta Junta municipal ha adoptado el arriendo de los derechos de consumos de venta libre, para hacer efectivo el encabezamiento señalado por la Hacienda para el año de 1903 á 1904, cuya subasta, habrá de tener lugar en esta casa Consistorial ante el respectivo Ayuntamiento, el día 4 de Enero y horas de diez á doce de la mañana, bajo el tipo de 1205'54 pesetas y pliego de condiciones aprobado por dicha Junta.

Castroviejo 28 de Diciembre de 1902.—Ignacio Nájera.

6

Don Vicente Lozano Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el día primero de Febrero á las once, tendrá lugar en la casa Consistorial la subasta de 200 estéreos de leña procedentes del monte Grande de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Badarán 28 de Diciembre de 1902.—Vicente Lozano.

12

Don Vicente Lozano Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Badarán.

Hago saber: Que el 12 del corriente de once á doce tendrá lugar en la casa Consistorial el arriendo en pública subasta de las especies de consumos para el año de 1903, bajo el tipo de tasación de siete mil ciento dos pesetas cincuenta y seis céntimos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán en el acto del remate la cantidad de trescientas cincuenta y una pesetas ó prestarán fianza á gusto del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Badarán 1.º de Enero de 1903.—Vicente Lozano.

ANUNCIO NO OFICIAL

Subasta

16

Obras del pantano de la vega de Añamaza, de Cervera del río Alhama.

La Comisión de regantes de la indicada vega, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 23 de las Ordenanzas aprobadas por Real orden de 27 de Septiembre último, acordó sacar á pública subasta las obras de reparación y aumento en el muro

existente de su pantano, dividiéndolas en obras por contrata y obras por administración.

El acto para ambas, tendrá lugar el día dos de Febrero próximo y hora de las once de la mañana las de contrata y á las doce las de administración; estas últimas, por adjudicación á la persona que á juicio de la Comisión nombrada haya presentado mejores proposiciones, pudiendo los interesados enterarse de los detalles y condiciones de las mismas.

El tipo de subasta para las obras por contrata, es el de nueve mil doscientas diez y seis pesetas treinta y nueve céntimos.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados acompañados de la correspondiente cédula personal y de la carta de pago de la constitución del depósito de quinientas pesetas, en la forma establecida en la regla 5.ª del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cuya subasta ha de sujetarse en un todo á lo establecido en dicho artículo.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad todos los días laborables desde las nueve de la mañana á doce de la misma.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del anuncio, pliego de condiciones y demás documentos para el acto de subasta de las obras que por contrata se han de ejecutar en el muro existente del pantano de la vega de Añamaza, conforme con los mismos, se comprometo á realizar dichas obras por la cantidad de..... (en letra).

(Fecha y firma)

Condiciones particulares que además de las facultativas, regirán en la contrata de dichas obras.

1.ª Si á juicio de la Comisión de las obras se creyese oportuno el otorgamiento de escritura pública del contrato, los gastos de la misma serán de cuenta de la contrata, así como también los de inserción del anuncio de subasta en los periódicos y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Los gastos que se originen en el replanteo de las obras, liquidación general y recepciones provisionales y definitiva satisfechos por el Sobrestante encargado de las mismas, serán abonables por la contrata y descontados á la misma del importe líquido de la última certificación.

Lo que se hace público por este anuncio para conocimiento del que desee interesarse.

Cervera del río Alhama 30 de Diciembre de 1902.—El Presidente de la Comunidad, Apolonio Remón.

AUDIENCIA PROVINCIAL

2803

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Arnedo, que han de ser vistas ante el Tribunal del jurado durante el primer cuatrimestre del próximo año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Simón García y otros. . .	Falsedad electoral. . .	16 Febrero
Pedro Aldama y otro. . .	Homicidio.	17 y 18 de id.
León Pérez	Idem.	19 y 20 de id.
Ignacio Agustín y otros. . .	Idem.	21 y 23 de id.

y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo a los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Esteban Oñate Oñate	Quel
» Claudio Resa Alba	El Redal
» Isidoro León Fernández	Arnedo
» Venancio Mangado Yerro	Ocón
» Valero Fustes Herce	Bergasillas
» Félix Losa Obejas	Arnedo
» Bruno Muro Alfonso	Id.
» Pablo Ochoa Sánchez	Poyales
» Cipriano López Ferrero	Arnedo
» Domingo Fernández Beltrán	Galilea
» Calixto Escalona Ramírez	Bergasa
» Luis del Pozo Iniguez	Arnedillo
» Melquiades Pérez Sevilla	Arnedo
» Esteban Jiménez Jiménez	Préjano
» Eusebio Cebrián Grandes	Zarzosa
» Pablo Arnedo Calatayud	Quel
» Juan Rubio Jiménez	Arnedo
» Remigio Cadarso Sancho	Corera
» Norberto Enciso Solano	Munilla
» Juan Espinosa Espinosa	El Villar de Arnedo
<i>Capacidades.</i>	
Don Claudio Muro Malo	Arnedo
» Gabino León Rubio	Id.
» Inocente Salas Martínez	Enciso
» Angel Sáenz Ortega	Quel
» Vicente Jiménez Ocón	Turruncún
» Blas Abad Pérez	Villarroya
» Miguel Herrero Otaño	Arnedo
» Ecequiel Ramos Marín	Muro de Aguas
» Santos Ocón Moreno	Turruncún
» Elías Aldama Martínez	Herce
» Ramón Pastor Bueno	Arnedo
» Simón Cuadra Quemada	Enciso
» Víctor Rueda Martínez	Muro de Aguas
» Remigio Ajamil Royo	Ocón
» Pedro Cordón Vicioso	Arnedo
» José Pérez Garrido	Santa Eulalia
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia.</i>	
Don Nicolás Torres Cabezón	Logroño
» Carlos Vicente Gil	Id.
» Vicente Sáenz Viguera	Id.
» Julián Ruiz Olalde	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Dionisio Presa Bañuelos	Logroño
» Román Maguregui Nájera	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintidos de Diciembre de mil novecientos dos.
—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Lasala.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Nájera, que han de ser vistas ante el Tribunal del jurado, durante el primer cuatrimestre del próximo año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Galo Guardia y otros. . .	Homicidio.	20 Abril.
Francisco Sáenz.	Asesinato.	22 id.

y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo a los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Luis Hidalgo Villarejo	Nájera
» Juan Prado Marín	Alesanco
» Timoteo Frías Moreno	Baños de río Tobía
» Juan Pascual Sánchez	Camprovin
» Francisco Martínez Tovia	Hormilla
» Pablo Santa María Marín	Santa Coloma
» Pedro Manero Torres	Nájera
» Lope Olave Olave	Mansilla
» Canuto Sáez Ojeda	Uruñuela
» Miguel Benito Alonso	Tricio
» Francisco Moreno Soto	Anguiano
» Tomás Nalda Muntión	Alesón
» Pedro Gerosábel Estecha	Huércanos
» Pablo Bajo Martínez	Nájera
» León Montes Villoslada	Matute
» Andrés Melón Sáez	Arenzana de Arriba
» Policarpo López Martínez	Badarán
» Segundo Matute Moreno	Cañas
» Martín Alesón Pastor	Ventosa
» Jacinto Lorenzo Hervias	San Millán de la Cogolla
<i>Capacidades</i>	
Don Plácido García Gil	Alesanco
» Gumersindo Nieto García	Arenzana de Arriba
» Juan Oñate Villate	Nájera
» Luis Matute Urdambidelos	Huércanos
» Benito Navarro Gómez	Berceo
» Pio Lerena Lozano	Badarán
» Francisco Pérez Fernández	Azofra
» Juan Somalo Sáez	Uruñuela
» Saturnino Mena Ferrero	Torreçilla sobre Alesanco
» Román Canal San Juan	Ventosa
» Francisco Lozano Lozano	Villaverde
» Sebastián Lozano García	Matute
» Juan García Lerena	Estollo
» Eladio Sojo Azofra	Nájera
» José Rojo Matute	Cañas
» Rafael Muñoz Moreno	Anguiano
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Jacinto Andonegui Aliende	Nájera
» Francisco Cenicerros Oteo	Id.
» Juan Santoya Ortuño	Id.
» Pablo Ortiz Pérez	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Hilario Bioja Valderrama	Nájera
» Victor Romero Fernández	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintidos de Diciembre de mil novecientos dos.
—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Lasala.